



EESPP "Emilia Barcia Boniffatti"

RM N°246-2020 MINEDU

LICENCIADA
POR MINEDU



PERÚ
Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana



EESPPEBB

2025 II

REGLAMENTO DE ADMISIÓN

Admisión

Educación Inicial



Informes



Comunicate
01 5643380



Website
emiliabarcia.edu.pe

ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA EMILIA BARCIA BONIFFATTI

REGLAMENTO DE ADMISIÓN 2025 II

PRESENTACIÓN

El presente documento ofrece las orientaciones para el ingreso a este Centro de Formación Magisterial, dependiente del Ministerio de Educación. Dichas orientaciones servirán de guía al postulante para el acceso a **La ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA “EMILIA BARCIA BONIFFATTI”**, mediante un riguroso proceso de selección, en mérito a su desempeño en la evaluación en las competencias comunicación en su lengua materna, resolución de problemas matemáticos, convivencia y participación democrática, entrevista de evaluación situacional (Pensamiento crítico y creativo, Trabajo colaborativo y Tecnologías de la Información y Comunicación).

Comprende, además, una breve caracterización de la Institución a la cual postula, así como una exposición sobre los aspectos esenciales de la formación del profesorado.

Ofrece también las pautas necesarias para la organización del expediente de inscripción para el **Concurso de Admisión 2025 II**, el cronograma del proceso y el acceso a la institución por traslado externo.

Lima, agosto 2025

Comisión Técnica de Admisión

NUESTRA HISTORIA

Los inicios de la EESPP “Emilia Barcia Boniffatti” se remontan al año 1931, cuando se crea el Primer Jardín de Infantes Experimental que cumplía la doble función de atender a los niños menores de 6 años y orientar la formación de los docentes que trabajaban con dichos niños.

En los primeros años de funcionamiento las hermanas Emilia y Victoria Barcia Boniffatti, se dedicaron a orientar la creación y funcionamiento de otros Jardines de la Infancia en todo el Perú y a capacitar y especializar a docentes en ejercicio en Educación Infantil.

En 1959 el 1° Jardín Estatal del Perú forma parte del Instituto Nacional de Especialización en Educación Infantil, al crearse como resultado de 28 años de especialización de docentes en servicio en Educación de la primera infancia.

Es gracias a la gestión de estas hermanas, que en 1964 se crea por RS N° 316 la Normal Urbana Experimental de Educación Infantil como parte de la institución para la formación inicial de Maestras de Educación Infantil (Pre-Primaria o Pre - escolar) designando como directora a la Srta. Emilia Zanika Barcia Boniffatti.

En 1971 la Reforma Educativa considera con mucho acierto a la Educación Inicial como Primer Nivel del Sistema Educativo y convierte a la Escuela Normal Urbana Experimental en el Instituto Pedagógico Nacional de Educación Inicial (IPNEI), cuya tarea fundamental era la formación profesional en la especialidad, de acuerdo a los avances tecnológicos y científicos de la época. Desde 1984 al 2000 cumplió con la tarea de profesionalizar a nivel nacional a los docentes en servicio sin título pedagógico en la especialidad de Educación Inicial.

En el año 1994, por D.S. N°05-94-ED adquiere la denominación de Instituto Superior Pedagógico Nacional de Educación Inicial (ISPNEI). Posteriormente cambió la denominación de Nacional por Público por lo que adquirió la denominación: Instituto Superior Pedagógico Público de Educación Inicial (ISPPEI).

En mayo del 2004, acuña el nombre de Emilia Barcia Boniffatti, por RD N° 2005- 2004-DRELM, como justo homenaje de reconocimiento y gratitud a la fundadora del primer Jardín Infantil del Perú y en el año 2013 según RDR 07239-2011 se adecua la denominación del Instituto a Instituto De Educación Superior Pedagógico Público De Educación Inicial “Emilia Barcia Boniffatti”.

El IESPP “EBB”, fiel a su compromiso de formar maestros(as) de Educación Inicial, ha graduado a la fecha un promedio de 50 promociones y está siempre atento a la búsqueda de respuestas oportunas y acertadas a los requerimientos educativos del nivel de educación inicial de nuestro país.

El IESPP “EBB” con 60 años de formación magisterial, implementó, como iniciativa de investigación e innovación desde el año 2005, el Centro de Educación Temprana para niños de 6 meses hasta 2 años bajo el enfoque del desarrollo autónomo y el aprendizaje significativo.

El IESPP “EBB” el 24 de junio del año 2020, el Ministerio de Educación otorga el Licenciamiento Institucional como Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “Emilia Barcia Boniffatti” con Resolución Ministerial N° 246-2020-MINEDU. Otorgando el Grado Académico de Bachiller y el Título Profesional de Licenciados en Educación en la búsqueda de asegurar los estándares básicos de calidad de una formación inicial docente que responda a las necesidades de la Educación Básica Pública del País.

Todo por Amor, Nada por Fuerza, legado de San Francisco de Sales, sigue siendo nuestro lema institucional adoptado desde 1931.

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL



MISIÓN

Formar profesionales íntegros y competentes tanto en su formación inicial como en su desarrollo profesional continuo, comprometidos con la atención de la primera infancia, a través de un enfoque de calidad, pertinencia, interculturalidad y transdisciplinariedad, que responda a la realidad social y cultural.



VISIÓN

Ser una Escuela de Educación Superior Pedagógica, referente en la formación, profesionalización y especialización de docentes, que contribuyan a fortalecer la educación en la primera infancia, respondiendo a los desafíos de una sociedad en constante cambio y al desarrollo sostenible de la región y el país.



VALORES

Amor ▪ Respeto ▪ Honestidad ▪ Justicia ▪ Libertad ▪ Paz ▪ Responsabilidad ▪ Verdad ▪
Solidaridad ▪ Participación



PRINCIPIOS

- Identidad y autoestima
- Identidad personal y sociocultural
 - Integralidad de la persona.
 - Participación y flexibilidad
 - Mediador del aprendizaje.
 - Autonomía y Libertad.
- Reflexión en y desde la práctica para la reconstrucción social.
 - Iniciativa y creatividad.
 - Responsabilidad y Compromiso.
- Conciencia Democrática, Desarrollo sustentable y sostenible.
 - Evaluación con énfasis formativo

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Se considera la vía para desarrollar y alcanzar un servicio de calidad educativa en el componente institucional y pedagógica de la institución en concordancia con los procesos estratégicos, misionales y de soporte, cada uno enmarcados en los subprocesos de manera secuencial.



RASGOS FUNDAMENTALES DE NUESTRAS EGRESADAS



- Profesionales capaces, competentes y creativos.
- Alto nivel ético en el ejercicio docente.
- Formadas en valores.
- Comprometidas con su comunidad.
- Respetuosas y defensoras de la democracia.

SERVICIOS AL ESTUDIANTE

- Servicio de tutoría, bienestar y empleabilidad.
- Biblioteca especializada en pedagogía infantil.
- Bolsa de trabajo.
- Unidad de Investigación.
- Prácticas pre profesionales desde el I ciclo académico.
- Plataforma Digital.



FORMACIÓN DEL PROFESORADO

La Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “Emilia Barcia Boniffatti”, es un centro de Formación Magisterial, destinado a formar profesores que requiere el Sistema Educativo Peruano en el nivel de Educación Inicial y a contribuir en la actualización y perfeccionamiento de los docentes en servicio. La formación inicial profesional del docente corresponde al nivel de Educación Superior Pedagógica y se imparte en no menos de diez semestres académicos.

Son objetivos de la formación del docente:



- a) Promover y profundizar el desarrollo integral de su personalidad.
- b) Mantener una actitud permanente de perfeccionamiento ético, profesional y cívico que le permita integrarse a su medio de trabajo y a la comunidad local.
- c) Favorecer y desarrollar el conocimiento y la toma de conciencia de la realidad nacional y la problemática educativa (Art.5° de la ley del profesorado N° 24029), como también de sus valores culturales. “El

Ministerio de Educación y los Institutos Superiores Pedagógicos son responsables de asegurar el logro de los objetivos de la formación profesional establecidos en la Ley del Profesorado”. Con tal propósito, los planes y programas de estudio (Estructura Curricular) serán rigurosamente elaborados y actualizados.

La formación del profesorado en la EESPP “Emilia Barcia Boniffatti”, responde a las necesidades educativas del país, a los planes de desarrollo nacional y regional y a los requerimientos en materia educativa de la zona de influencia de la Institución. El ingreso a la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Emilia Barcia Boniffatti se realiza mediante un proceso de selección e incluye diversas pruebas.

El lema institucional
consolida una auténtica
filosofía de vida:
**“Todo por Amor, nada por
Fuerza”**

ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

La estructura Curricular Básica para la formación del profesorado se rige por el Sistema de Créditos. (Ref. Ley 30512)

La actividad académica de este centro de Formación Magisterial funciona aplicando un currículo flexible que orienta su organización en base al sistema de créditos, en períodos semestrales. Estas características permiten su adecuación a las aptitudes, posibilidades e intereses de los estudiantes de mandándoles un mayor sentido de responsabilidad y a los profesores una más estrecha orientación y asesoramiento. Asimismo, les será de utilidad para convalidaciones en Instituciones universitarias del país y del extranjero. Actualmente, se ejecuta el Plan de Estudios aprobado con RVM 163-2019-MINEDU para las promociones ingresantes a partir del año 2020 y se otorga a nombre de la Nación el grado académico de Bachiller en Educación y el Título Profesional de Licenciado en Educación con especificación de Educación Inicial.



CAPÍTULO I GENERALIDADES

De la finalidad y objetivos

Art. 1° El presente Reglamento norma la organización y ejecución del proceso de admisión para el ingreso a la EESPP “Emilia Barcia Boniffatti”.

Art. 2° El proceso de admisión tiene como objetivo seleccionar a los postulantes; varones o mujeres, que demuestren aptitudes físicas, vocacionales, morales, intelectuales y culturales que les permitan seguir estudios conducentes a la obtención grado académico de Bachiller en Educación y el Título Profesional de Licenciado en Educación con especificación de Educación Inicial.

- ✓ Evaluar las competencias fundamentales en matemática, comunicación, cultura general y competencias para la carrera de los egresados de la EBR. Este constituye un aspecto clave en la selección de los mejores estudiantes para ejercer la docencia e iniciar su formación.
- ✓ Las evaluaciones son: **Prueba Escrita (50%)** que implica: Logros de competencia de comunicación (20%) de Matemática (20%) y Ciudadanía (10%) y **Prueba de Entrevista de Evaluación Situacional (50%)**.

- ✓ Mejorar la formación inicial docente a través de la selección de estudiantes mejor calificados(as), con capacidad para insertarse en la carrera docente.
- ✓ Garantizar un proceso transparente, eficiente, eficaz y que cuente con estándares de calidad.
- ✓ Garantizar que los futuros docentes desarrollen y cumplan con las competencias profesionales en su más alto nivel.

Del cronograma

Art. 3° Los exámenes se llevarán a cabo de conformidad con los lineamientos descritos en el artículo precedente y en forma **PRESENCIAL**.

Art. 4° El proceso de admisión 2025 – II se desarrollará según el siguiente cronograma:

II ETAPA

N°	ACTIVIDAD	LUGAR	MODALIDAD	Inicio	Término
1	Inscripción de postulantes en plantilla dada DIFOID - Ministerio de Educación OFICIO MÚLTIPLE N.º 00070-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD "Medidas de contingencia para el registro en el sistema de información académica de los procesos de admisión de IESP Y EESP en el periodo académico 2025-II."	Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Emilia Barcia Boniffatti"	Por exoneración (Deportistas calificados, 1ros puestos, Servicio Militar) Por ingreso extraordinario (Postulantes de becas diversas del Estado) Por Trayectoria (experiencia / desempeño laboral) Postulantes con habilidades diferentes (Ley N°29973)	1 de julio	15 de agosto
			Por programa de preparación para la carrera pedagógica (PPCP)	1 de agosto	15 de agosto
			Ordinaria (Todos los egresados de la EBR)	1 de agosto	21 de agosto
2	Aplicación de la ENTREVISTA DE EVALUACIÓN SITUACIONAL a Postulantes por modalidades diferentes al proceso ORDINARIO	Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Emilia Barcia Boniffatti"	Por programa de preparación para la carrera pedagógica (PPCP)	18 de agosto	18 de agosto
			Por PPD Por ingreso Extraordinario Por Trayectoria		
3	Aplicación de PRUEBA ESCRITA	Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Emilia Barcia Boniffatti"	ORDINARIA	23 de agosto	23 de agosto
	Aplicación de la ENTREVISTA DE EVALUACIÓN SITUACIONAL	Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Emilia Barcia Boniffatti"	ORDINARIA	24 de agosto	24 de agosto
4	Publicación de resultados	Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Emilia Barcia Boniffatti"	ORDINARIA	24 de agosto	24 de agosto

El acceso a la EESPP "Emilia Barcia Boniffatti" por CONCURSO PÚBLICO

Art. 5° El acceso como estudiante a la EESPP "Emilia Barcia Boniffatti" se da por las siguientes modalidades:

- I. Ordinaria**, dirigida a los postulantes que culminaron estudios en la educación básica en instituciones educativas del país o su equivalente en el extranjero.

- II. Por **exoneración**, dirigida a deportistas calificados, estudiantes talentosos (debidamente certificados por la institución respectiva), primeros lugares (1° y 2° en el Orden de Mérito de Educación Básica), quienes cumplan el servicio militar voluntario y beneficiarios por reparación de víctimas de violencia. Asimismo, lo dispuesto en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la Ley N° 29643, Ley que otorga protección al personal con discapacidad de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, en cuanto sea aplicable, para cuyo efecto, de existir postulantes, se otorgará el 10% de vacantes aprobadas.
- III. Por **Ingreso extraordinario**, dirigida a postulantes de becas y otros programas con la finalidad de posibilitar el acceso a la Formación Inicial Docente, para cuyo efecto, de existir postulantes, se otorgará el 5% de vacantes aprobadas.
- IV. Por **trayectoria**, a través de la cual se evalúa la experiencia laboral y el desempeño en la docencia del postulante, en cualquier nivel y contexto formativo, para cuyo efecto, de existir postulantes, se otorgará el 10% de vacantes aprobadas.
- V. Por el **programa de preparación**, mediante la aprobación de las competencias requeridas que habilita a los postulantes para su ingreso a la Escuela, para cuyo efecto, se otorgará el 40% de vacantes aprobadas.

En los casos precitados I, III y IV, sólo se exoneran de la prueba ESCRITA (50%) debiendo rendir la ENTREVISTA DE EVALUACIÓN SITUACIONAL (50%)

TRASLADO EXTERNO.

Según el número de vacantes por semestre académico, podrán concursar quienes lo soliciten y procedan de otras Instituciones Educativas, Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos o privados, así como de Universidades. Son requisitos para el traslado:

- FUT solicitando el traslado externo (La EESPP otorga constancia de vacante en el ciclo solicitado)
- Presentar la RD que autoriza el traslado de la Institución de origen.
- Tener PPA (Promedio ponderado acumulativo) **mínimo 14**.
- Adjuntar Sílabos de los ciclos académicos estudiados, visados por la Institución de procedencia. Los sílabos no presentados no son sujetos de convalidación por lo que el estudiante deberá cursar nuevamente las asignaturas de los sílabos no presentados.
- Adjuntar Certificados de estudios originales de los ciclos cursados, visados por la Dirección Regional de Educación correspondiente.
- Presentar copia autenticada de la norma que autoriza el funcionamiento de especialidad del IESP/EESP de procedencia.
- Recibo de pago por derecho de traslado externo. (Según TUPA / TUSNE publicado en la web institucional).
- Aprobar la: **ENTREVISTA DE EVALUACIÓN SITUACIONAL** ejecutada en la EESPP.

CAPÍTULO II ALCANCES

Art. 6° El presente Reglamento tiene los siguientes alcances:

- ✓ Personal Directivo y Jerárquico
- ✓ Docentes formadores y Personal administrativo
- ✓ Postulantes

CAPITULO III DEL PROCESO DE ADMISIÓN

De la convocatoria

Art. 7° El equipo técnico es responsable de las acciones de difusión del proceso de admisión a través de diversos y efectivos medios. Se prevé el desarrollo de campañas de difusión para la inscripción y registro de postulantes. Asimismo, se distribuirán materiales para la postulación.

De los requisitos

Art. 8° Los postulantes deberán presentar **obligatoriamente** los siguientes documentos:

- a) Copia simple del DNI.
- b) Partida de nacimiento original y copia actualizada.
- c) Declaración Jurada señalando lo siguiente:
 - Aceptación del contenido de las Normas del Proceso de admisión descritas en el presente reglamento.
 - No registrar antecedentes penales, policiales o judiciales.
 - Veracidad de la información y documentación presentada
- d) Certificados de estudios de Educación Secundaria (original) acreditando haber aprobado los cursos en su totalidad y copia actualizada.
- e) Recibo de pago por derecho de admisión (concepto de inscripción) emitido por la tesorería de la Institución. El postulante deberá realizar el depósito por el derecho de admisión (S/. 220.00) en el Banco de la Nación en la Cta Cte. 0000028 9000 indicando su DNI. Luego, deberá canjear el voucher emitido por el Banco de la Nación con el recibo institucional. Una vez emitido el recibo institucional, NO hay opción a devolución de dinero. El postulante debe inscribirse personalmente. Una vez inscrito recibirá la constancia de inscripción del postulante que sirve para fines de identificación ante las diversas Pruebas de Evaluación del concurso.

CAPÍTULO IV DEL EXAMEN DE ADMISIÓN

Art. 9° El Cronograma General de actividades del Proceso de Admisión es comunicado a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM).

Art. 10° Durante el Proceso de Admisión, para garantizar su transparencia se supervisará cada etapa y se hará uso de Actas de Inicio y Término las cuales serán firmadas y se registrará información de sucesos observados.

Art. 11° El proceso de Admisión se desarrolla en dos momentos:

Primera fase:

Prueba Escrita: Competencias de Comunicación, Matemática y Ciudadanía

- La aplicación de la Prueba tiene una duración de 120 minutos como máximo y consta de 50 preguntas de opción múltiple y deberá obtener la calificación mínima de 11 para acceder a la siguiente prueba.
- Los postulantes presentarán la Constancia de inscripción otorgada por la EESPP y su DNI o Partida de nacimiento para el acceso a la evaluación lo cual es requisito para rendir la prueba. No se aceptará constancias diversas.

Segunda fase:

Prueba de Entrevista de Evaluación Situacional:

Comprenden las evaluaciones a través de la entrevista que explora las motivaciones para ser maestro (a) así como los intereses y actividades creativas, características o atributos personales, planes vocacionales, sociabilidad y trabajo en equipo y uso de TIC propios a la Carrera de Educación Inicial.

- La aplicación de la prueba tiene una duración de 180 minutos como máximo y consta de casos que se presentan en forma grupal (2 ó 3 postulantes) para ser analizados y dialogados con el evaluador.
- Los postulantes presentarán la constancia de inscripción generada por LA EESPP y su DNI o Partida de nacimiento para el acceso a la evaluación lo cual es requisito para rendir la prueba. No se aceptará constancias diversas.

Art. 12° Las Pruebas de evaluación serán elaboradas teniendo en cuentas las matrices de especificaciones técnicas de acuerdo a la normatividad vigente.

ESTRUCTURA DE LA EVALUACIÓN DE ADMISIÓN

FASE	INSTRUMENTO	COMPETENCIA	N° PREGUNTAS/ INDICADORES	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL	%
Prueba Escrita	Prueba objetiva	Comunicación en su lengua materna	20	20	50	50
		Resolución de Problemas matemáticos	20	20		
		Convivencia y participación democrática	10	10		
Entrevista de evaluación situacional: ➤ Personal ➤ Grupal	Guía de entrevista de evaluación situacional	Pensamiento crítico y creativo	5	20	50	50
		Trabajo colaborativo	5	20		
		Tecnologías de la información y Comunicación	5	10		

Art. 13 No se admiten traslados de estudiantes que provengan de carreras profesionales distintas a la especialidad de Educación inicial ya sean de EESP, IESP o Universidades y solo proceden los traslados hasta el VII ciclo.

CAPÍTULO V

DEL PROCESAMIENTO Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Art. 14 Los resultados de las pruebas tienen carácter sumatorio y se publican en estricto orden de mérito, las cuales serán registradas en la plantilla proporcionada por la DIFOID según OFICIO MÚLTIPLE N.º 00070-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD “Medidas de contingencia para el registro en el sistema de información académica de los procesos de admisión de IESP Y EESP en el periodo académico 2025-II.”.

Art. 15 Los resultados serán publicados en la web del Ministerio de Educación y de la EESPP “Emilia Barcia Boniffatti”. (<https://emiliabarciaboniffatti.edu.pe/>)
Los resultados de admisión, ayudarán a realizar un diagnóstico del perfil del ingresante sus necesidades de aprendizaje y adoptar medidas para la mejora del aprendizaje del ingresante. Supone una reflexión sobre las principales fortalezas y debilidades identificadas durante el proceso de admisión.

DEL TRASLADO EXTERNO

Art. 16° Procede el traslado a la EESPP “Emilia Barcia Boniffatti” de estudiantes de Instituciones de Educación Superior, dependientes del Ministerio de Educación y/o Universidades en la especialidad de Educación Inicial, hasta el VII ciclo académico.

Art. 17° Son requisitos para el Traslado Externo los señalados en el Art.5°

Art. 18° Los ingresantes por traslado externo serán ubicados en el ciclo correspondiente determinado por la comisión de convalidación.

Para efectuar su **matrícula**, presentan los siguientes documentos:

- a) Partida de nacimiento.
- b) Recibo por admisión.
- c) Recibo por derecho convalidación.
- d) Recibo por derecho de traslado externo.

CAPITULO VI DE LOS ASPECTOS FINANCIEROS

Art. 19° El Proceso de Admisión es un proceso autofinanciado, y el pago por el concepto de inscripción para el proceso de Admisión es de S/. 220.00.

Art. 20° Los postulantes para participar en el proceso de Admisión 2025, tanto para el proceso de admisión etapa I del mes de marzo y de idéntica forma para la etapa II del mes de agosto deberán de seguir en forma estricta los siguientes pasos.

- a) Efectuar el pago por derecho de admisión (S/. 220.00) en el Banco de la Nación la Cuenta Corriente N° 00000289000.
- b) Una vez que el postulante haya realizado el pago de la inscripción, procederá a efectuar el canje del voucher dado por el banco por un recibo en el área de Tesorería de la EESSP “Emilia Barcia Boniffatti”.
- c) El Prospecto que describe en forma detallada el proceso de Admisión 2025 que describe de manera virtual en el momento de su inscripción.
- d) Realizar la inscripción como postulante, en la oficina de Secretaría General de la EESSP “Emilia Barcia Boniffatti”, añadiendo a la Carpeta los documentos requeridos en el Art. 8°.

El postulante debe tener en cuenta, que el solo abono en el Banco de la Nación, no otorga el derecho a rendir el examen si no se ha realizado la inscripción como postulante en la Administración de la EESSP “Emilia Barcia Boniffatti”.

Art. 21° Las postulantes por traslado externo deberán pagar las siguientes tasas según TUPA 2025

S/. 220.00 Derecho de admisión

S/. 420.00 Derecho de traslado

S/. 55.00 por cada ciclo que solicita convalidar y que haya acreditado debidamente con los respectivos sílabos.

Art. 22° Los diversos pagos de la primera Etapa y segunda se realizarán en el Banco de la Nación en la Cuenta Corriente N° 00000289000, y obligatoriamente el postulante deberá canjear el voucher dado por el banco por el recibo en el Área de Tesorería de la EESSP

“Emilia Barcia Boniffatti”,

El postulante debe tener en cuenta, que él solo abono en el Banco de la Nación, no otorga el derecho a rendir el examen si no se ha realizado la inscripción como postulante en la Administración de la EESPP “Emilia Barcia Boniffatti”.

Art. 23° La Secretaría general es responsable de verificar la autenticidad de los documentos presentados por los postulantes.

Art. 24° El Comité Técnico es responsable de la administración de los ingresos, de conformidad con las normas de tesorería y de la Contabilidad gubernamental, así como lo normado por la Dirección Regional de Lima Metropolitana.

CAPITULO VII

DE LA MATRÍCULA DE LOS INGRESANTES

Art. 25° Los (as) ingresantes se matriculan en la Secretaría Académica siguiendo los procedimientos establecidos, según cronograma en la Directiva de Matrícula publicada en la web institucional y aprobada con RD institucional.

CAPITULO VIII

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Art.26° Los postulantes se presentarán puntualmente para las diversas pruebas, deben apersonarse 15 minutos antes del inicio de la evaluación. De no asistir o llegar tarde, no rendirá las pruebas y no tendrá derecho a la devolución del abono efectuado por ningún motivo.

Art.27° La Escuela retirará al postulante que incurra en las siguientes faltas y sin derecho a devolución de los pagos realizados:

- a) Suplantación por otra persona en los exámenes.
- b) Plagio o alguna ayuda externa o interna para resolver los exámenes de admisión.

Art.28° Los resultados de los exámenes son **inapelables** y no se admitirá ningún reclamo al respecto.

Art.29° Por ningún motivo se procederá a la devolución del pago efectuado en el Banco de la Nación por el concepto de inscripción. Los (as) postulantes deberán efectuar el pago después de estar seguros de su decisión de postular a la EESPP “Emilia Barcia Boniffatti” y deberán haber completado **todo** el proceso. Por lo tanto, los postulantes son responsables de concluir **todos** los pasos descritos.

1. Pago en el Banco de la Nación,
2. Canje de voucher emitido por el banco por el recibo respectivo en Tesorería de la Escuela,
3. Inscripción del postulante adjuntando todos los documentos señalados en el art. 8 del

presente reglamento en Secretaría General de la Escuela,

4. Recepción de la Constancia de Inscripción que autoriza el acceso a la evaluación de admisión.

CAPITULO IX DISPOSICIONES

FINALES

Art.30° Las situaciones no previstas en el presente Reglamento serán absueltas por la Comisión Técnica de Admisión y las situaciones que lo requieran se coordinan con la Dirección de Formación Inicial Docente (DIFOID) y la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM).

Anexo 01: Matriz de competencias – capacidades a evaluar en el proceso de admisión 2025

Fase	Instrumento de evaluación	Competencias a evaluar 12
Prueba escrita	Prueba escrita	Comunicación en su lengua materna: Lee diversos tipos de textos escritos en su lengua materna
		Resolución de problemas matemáticos: 1. Resuelve problemas de matemáticas. 2. Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio. 3. Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre. 4. Resuelve problemas de forma, movimiento y localización.
		Convivencia y participación democrática: Convive y participa democráticamente.

Anexo 02: Preguntas y respuestas ante dudas frecuentes 2025 II

PREGUNTAS FRECUENTES	RESPUESTA
¿Qué necesito para inscribirme al examen de admisión 2025?	Para poderte inscribir y postular debes haber concluido y aprobado la educación básica regular en cualquiera de sus modalidades y contar con tus certificados de estudio, DNI vigente y hacer el pago respectivo por derecho de admisión en el Banco de la Nación.
¿Dónde debo realizar el pago por derecho de admisión? ¿Cuál es el monto?	El pago por derecho de admisión es de S/. 220.00 y se realiza en el Banco de la Nación (Incluye el prospecto y el derecho de examen de admisión). Una vez que te hayas registrado se te envía en forma virtual el prospecto. Para que el pago en el Banco de la Nación sea válido para el proceso de admisión debe figurar el Nombre y Apellido del postulante, así como su DNI.
¿Qué pasa si no tengo certificados de estudios?	Los certificados de estudio y DNI son requisitos indispensables e ineludibles para poder inscribirse, de lo contrario no podrá hacerlo, por eso se recomienda al postulante contar con todos los documentos solicitados antes de efectuar el pago en el Banco de la Nación.
¿Con el pago del derecho de admisión en el Banco de la Nación, es suficiente y ya figura como inscrito al proceso de admisión?	NO, ahí no concluye el proceso, porque luego de realizar el pago en el Banco de la Nación, debes canjear el voucher emitido por el banco con el recibo en el área de Tesorería de la Institución. Una vez concluido ese paso recién podrás proceder a inscribirte, teniendo en cuenta las indicaciones dadas y los documentos indicados en el art. 8 de este reglamento. Recuerde que el solo abono en el Banco de la Nación del derecho de la admisión no otorga el derecho o condición de postulante.
¿Cuántas pruebas son? ¿Qué comprende cada una?	La evaluación consta de dos fases: la primera es la Prueba escrita y la segunda es la Entrevista de evaluación situacional. Prueba escrita de competencias: Considera preguntas de opción múltiple que evalúan las competencias en las áreas de comunicación, matemática y ciudadanía. Entrevista de evaluación situacional que evalúa las competencias del pensamiento crítico, aprendizaje autónomo, uso de TIC y manejo de información y trabajo colaborativo.
¿Qué pasa si no apruebas la prueba escrita?	Aprobar la prueba escrita es condición ineludible para la entrevista de evaluación situacional, por lo tanto, si no aprueba esta evaluación, no podrá dar la entrevista de evaluación situacional.
¿Qué pasa si varios postulantes obtienen el mismo puntaje final?	Para los puntajes se consideran hasta 04 decimales sin aplicar redondeo para establecer los lugares de mérito
¿Qué pasa si varias postulantes empatan en el puntaje final en los últimos puestos para alcanzar vacante?	En caso de producirse un empate se considerará al postulante que tenga el mayor puntaje en la prueba escrita de competencias. En caso continúe el empate, se considerará al postulante que tenga el mayor promedio ponderado acumulativo registrado en sus certificados de Estudio de EBR.

ANEXO: Protocolo para el proceso de admisión 2025 en la ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA “EMILIA BARCIA BONIFFATTI”

PRIMERA ETAPA: PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL PROCESO

1. Previo a su participación en el Proceso de Admisión 2025 de la EESPP “EBB”, el postulante cumple con registrarse debidamente en EESPP, de acuerdo a las indicaciones y orientaciones dadas.
2. Para participar en el Proceso de Admisión 2025, el postulante deberá portar su documento nacional de identidad (DNI) y su respectiva constancia de inscripción.
3. El proceso de admisión consta de 02 etapas: **PRUEBA ESCRITA y ENTREVISTA DE EVALUACIÓN SITUACIONAL.**
4. Los postulantes que postulan por la modalidad por EXONERACIÓN, solo dan la ENTREVISTA DE EVALUACIÓN SITUACIONAL, mientras que los postulantes por la modalidad ORDINARIA dan la prueba escrita y la ENTREVISTA DE EVALUACIÓN SITUACIONAL.

II ETAPA

N°	ACTIVIDAD	LUGAR	MODALIDAD	Inicio	Término
1	Inscripción de postulantes en plantilla dada DIFOID - Ministerio de Educación OFICIO MÚLTIPLE N.º 00070-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD “Medidas de contingencia para el registro en el sistema de información académica de los procesos de admisión de IESP Y EESP en el periodo académico 2025-II.”	Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “Emilia Barcia Boniffatti”	Por exoneración (Deportistas calificados, 1ros puestos, Servicio Militar) Por ingreso extraordinario (Postulantes de becas diversas del Estado) Por Trayectoria (experiencia / desempeño laboral) Postulantes con habilidades diferentes (Ley N°29973)	1 de julio	15 de agosto
			Por programa de preparación para la carrera pedagógica (PPCP)	1 de agosto	15 de agosto
			Ordinaria (Todos los egresados de la EBR)	1 de agosto	21 de agosto
2	Aplicación de la ENTREVISTA DE EVALUACIÓN SITUACIONAL a Postulantes por modalidades diferentes al proceso ORDINARIO	Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “Emilia Barcia Boniffatti”	Por programa de preparación para la carrera pedagógica (PPCP)	18 de agosto	18 de agosto
			Por PPD Por ingreso Extraordinario Por Trayectoria		
3	Aplicación de PRUEBA ESCRITA	Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “Emilia Barcia Boniffatti”	ORDINARIA	23 de agosto	23 de agosto
	Aplicación de la ENTREVISTA DE EVALUACIÓN SITUACIONAL	Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “Emilia Barcia Boniffatti”	ORDINARIA	24 de agosto	24 de agosto
4	Publicación de resultados	Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “Emilia Barcia Boniffatti”	ORDINARIA	24 de agosto	24 de agosto

SEGUNDA ETAPA: EJECUCIÓN DEL PROCESO

Postulantes por la modalidad de EXONERACIÓN.

5. Para participar en la evaluación de ENTREVISTA DE EVALUACIÓN SITUACIONAL, el postulante se debe presentar en forma puntual portando su DNI (Documento Nacional de Identidad) y constancia de inscripción. Luego procederá al registro de su asistencia mostrando los documentos antes mencionados.
6. La ENTREVISTA DE EVALUACIÓN SITUACIONAL tiene una máxima duración de 03 horas para todos los participantes. Esta prueba puede tomarse en forma personal y grupal y consta de preguntas abiertas (casos, situaciones, experiencias, tareas), planteadas con la finalidad, de que el postulante sea evaluado de manera integral en las competencias de Pensamiento crítico y creativo, Trabajo colaborativo y TIC. Los evaluadores califican teniendo en consideración la Guía de entrevista de evaluación situacional elaborado por la EESPP.
7. La ENTREVISTA DE EVALUACIÓN SITUACIONAL se aplica a los participantes agrupados en equipos de 02 o 03 postulantes. El tiempo aproximado por cada grupo será de 10 a 15 minutos aproximadamente.

Postulantes por la modalidad ORDINARIA

8. Para participar en la PRUEBA ESCRITA, el postulante se apersonará puntualmente a la Escuela el día y la hora señalada en la web institucional (<https://emiliabarciaboniffatti.edu.pe/>), luego procederá al registro de su asistencia en el aula mostrando su DNI (Documento Nacional de Identidad) y constancia de inscripción.
9. La prueba escrita tiene una duración de 120 minutos (02 horas) y consta de 50 preguntas de opción múltiple y comprende las competencias de Matemática, Comunicación y Ciudadanía. El inicio y término del examen escrito será publicado en la página web institucional (<https://emiliabarciaboniffatti.edu.pe/>)
10. Para desarrollar la prueba escrita, el postulante deberá leer atentamente las preguntas y seleccionar la alternativa correcta. Debe tener en claro que todas las preguntas valen 01 punto y no existe puntos “en contra”, sino que la respuesta puede ser correcta e incorrecta. (Debe tratar de responder todas las preguntas).
11. Los resultados de la PRUEBA ESCRITA se publican en la web institucional (<https://emiliabarciaboniffatti.edu.pe/>) el mismo día de la evaluación. Solo los postulantes que obtengan puntaje aprobatorio, tienen la posibilidad de rendir la prueba de ENTREVISTA DE EVALUACIÓN SITUACIONAL.
12. En la ENTREVISTA DE EVALUACIÓN SITUACIONAL, para su registro de asistencia el postulante presenta su DNI (Documento Nacional de Identidad) y la constancia de inscripción. La información debe ser verificada por los evaluadores.
13. La ENTREVISTA DE EVALUACIÓN SITUACIONAL tiene una duración máxima de 03 horas para

todos los participantes. La prueba puede ser personal y grupal y consta de preguntas abiertas (casos, situaciones, experiencias, tareas), planteadas con el fin de evaluar en forma integral a los postulantes y comprende las competencias del Pensamiento crítico y creativo, Trabajo colaborativo y TIC. Los evaluadores califican haciendo uso de una matriz en función de una Guía de entrevista de evaluación situacional elaborado por la EESPP.

14. La ENTREVISTA DE EVALUACIÓN SITUACIONAL se aplica a los participantes agrupados en equipos de 02 o 03 postulantes. El tiempo estimado por cada grupo es de 10 a 15 minutos aproximadamente.

TERCERA ETAPA: RESULTADOS DEL PROCESO

15. El orden de mérito (acceso a vacante) se obtiene producto de los resultados de la aplicación de las pruebas. En el caso de las postulantes por la modalidad de EXONERACIÓN, acceden a una vacante quienes hayan aprobado la ENTREVISTA DE EVALUACIÓN SITUACIONAL. En el caso de las postulantes por la MODALIDAD ORDINARIA, accederán a una vacante quienes hayan aprobado la PRUEBA ESCRITA y cuya sumatoria con los puntajes obtenidos en la ENTREVISTA DE EVALUACIÓN SITUACIONAL, les permita obtener un puntaje mínimo aprobatorio de 11 (once) en escala vigesimal hasta con cuatro decimales sin aplicar redondeo y un puesto dentro del orden de mérito hasta completar las 60 vacantes autorizadas por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.
16. Si dos o más postulantes obtuvieron el mismo puntaje final, se considera al postulante que haya obtenido el mayor puntaje en la PRUEBA ESCRITA de competencias. De persistir el empate se considerará el mayor promedio ponderado acumulativo obtenido por la postulante en sus estudios de educación secundaria de EBR.
17. Los resultados finales se publican en la página web institucional <https://emiliabarciaboniffatti.edu.pe/> y en sus redes sociales.
18. Los resultados publicados son inapelables e inimpugnables.

COMISIÓN TÉCNICA DE ADMISIÓN 2025

KATIA NINOZCA FLORES LEDESMA <i>Directora General</i>	PRESIDENTE
MARIETTA ZORAIDA SOCORRO ARELLANO CABO <i>Jefe de Unidad Académica</i>	PRIMER MIEMBRO
SILVIA DOLORES QUISPE FLORES <i>Secretaria Académica</i>	SEGUNDO MIEMBRO
MARLITT ZUTA YOMONA <i>Representante de Docentes</i>	TERCER MIEMBRO